



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

ACTA Nº 7 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Lozano García.

Concejales

D. Manuel Jesús Soria González.

D. Fernando Torres Arévalo.

D^a. Virginia López Fúnez.

D. Roberto Donoso Ramírez.

D. Jesús González Serrano.

D^a. Lidia Paz Viñas.

D^a. María del Carmen Pimienta Vállez.

D. Francisco Real Camacho.

D^a. María José Fúnez García-Minguillán.

D^a. María Concepción Sánchez Tello.

D. José David Ponce Pérez Serrano.

En la localidad de Almodóvar del campo siendo las ocho horas treinta minutos, del día 30/08/16, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Lozano García, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Excusa su asistencia D. Miguel Ángel Rosa Delgado.

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a María Luisa Mayor Morente que da fe del acto, y por el Interventor D. Manuel Ruiz Polaino

SECRETARIA

D^a. M^a Luisa Mayor Morente

INTERVENTOR

D. Manuel Ruiz Polaino.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación Actas Sesiones Anteriores.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las Actas nº 5 y Acta nº 6.

II. Aprobación Cuenta General 2015.

Terminado el plazo de exposición pública, según la normativa en vigor, no presentándose alegaciones; se somete a aprobación del Pleno la Cuenta general 2015.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes aprueba la Cuenta general 2015.

Se incorpora a la sesión D. José David Ponce Pérez Serrano.

III. Moción PSOE Creación Banda Municipal de Música.

Moción recogida en el anexo I.

Sra. Fúnez PSOE: Procede a la lectura de la moción.

Sr. Ponce IU: Entiende la moción como necesaria y la apoya.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Sra. López PP: No considera necesario la creación de una banda municipal de música; no se posee presupuesto para contratar a 50 o más músicos.

Se cuenta con una banda de la Escuela Municipal de Música, donde tiene cabida niños y jóvenes, con su correspondiente aplicación presupuestaria de 10.000 €. Cuenta con un plan educativo que funciona muy bien y es un éxito.

Se está trabajando en un reglamento de funcionamiento.

Sra. Fúnez PSOE: Hay más de 60 bandas Municipales en Castilla La Mancha (en Daimiel, etc). Su partida de personal no es grande, son personal estatutario y se rigen por su presupuesto y estatutos. Las bandas se mantienen con subvenciones.

La banda actual es una actividad dentro de la Escuela de Música, no sabe si la escuela tiene un plan educativo, no se hacen actividades fuera de la escuela.

Sr. Presidente: Los funcionarios de las bandas de música están desapareciendo, el coste de mantenimiento es muy grande. No se puede costear una banda de música. La escuela municipal esta funcionando muy bien.

Sometido la moción, a votación ordinaria, el pleno del Ayuntamiento por 7 votos en contra PP y 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU) desestima la moción presentada.

IV. Escritos y Comunicaciones.

No se presentan.

V. Decretos y Resoluciones.

Ha estado a disposición de los miembros de la Corporación los decretos y resoluciones nº 493 a 692.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

VI. Ruegos y Preguntas.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las ocho horas cincuenta minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Lozano García.

Fdo.: M^a Luisa Mayor Morente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Anexo I

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA A PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BANDA MUNICIPAL.



Es de todos conocida la afición por la música, en todas sus formas, que hay en nuestro municipio.

A principios del 2014, desde las concejalías de juventud y cultura, se proponía la creación de una banda de música, que agrupara a niños y jóvenes de nuestra localidad. Por entonces, incluso se llegaron a leer los primeros artículos de lo que serían los estatutos rectores de dicha agrupación.

Creemos que fue acertada la idea de trabajar en un proyecto de esta índole y que ya es hora que la concejalía responsable, se ponga a desarrollar las bases para que esta demanda mayoritaria de nuestro pueblo, pueda ser una realidad.

Por todo ello solicitamos:

La creación de una banda municipal de música, donde tengan cabida todos los aficionados a la música especialmente los niños y jóvenes, con la finalidad de favorecer un ocio saludable y participativo, permitiendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

así el acceso a esta parte de la cultura tan arraigada en nuestro municipio.

Una asignación anual para el desarrollo del proyecto y actividades que hagan crecer la banda en nuestro municipio.

El desarrollo de un plan educativo para la escuela municipal de música, donde tengan cabida todo lo relacionado con actividades musicales.

La creación de unos estatutos que dejen clara la responsabilidad del ayuntamiento sobre el desarrollo de actividades de la escuela y banda de música.

Un proyecto integrador entre la escuela municipal de música, la banda y los centros educativos de Almodóvar con la finalidad de promover y poner en alza esta afición.